

AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto045

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los Programas Presupuestarios y de los Concejales delegados de "Cultura" y "Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil", cuyas firmas electrónicas se completan el 29 de septiembre de 2020, así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 30 de septiembre de 2020, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 045/20/TC/37, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones de los Programas "Artes Escénicas" y "Protección de la Salud Pública":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>3342 ARTES ESCÉNICAS</b>							
012.3342.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	240.000,00		240.000,00		15.000,00	225.000,00
<b>3110 PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA</b>							
004.3110.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	11.080,00		11.080,00	15.000,00		26.080,00
<b>TOTALES</b>		<b>251.080,00</b>	<b>0,00</b>	<b>251.080,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>251.080,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según *Decreto de la Alcaldía 2624/2020 de 30 de julio*.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SERVICIOS JURÍDICO Y  
RÉGIMEN INTERIOR  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
  
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: